

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/GEN/584
5 de julio de 2005

(05-2949)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

ZONA LIBRE DE LA FIEBRE AFTOSA - EXPERIENCIA DEL BRASIL CON LA REGIONALIZACIÓN

Declaración del Brasil en la reunión celebrada los días 29 y 30 de junio de 2005

La siguiente comunicación, de fecha 1º de julio de 2005, se distribuye a petición de la delegación del Brasil.

1. Al final de 2004, el Brasil tenía una superficie de 4,2 millones de km², que representa aproximadamente el 50 por ciento del territorio nacional, reconocida por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) como libre de la fiebre aftosa gracias a la vacunación. Esta zona comprende el 75 por ciento del total de las explotaciones bovinas del país y el 84 por ciento de la cabaña bovina nacional. Para el final de 2004, la zona brasileña libre de la fiebre aftosa estaba formada por 15 Estados. En mayo de 2005, el Brasil consiguió otra importante victoria en su lucha contra esta enfermedad: el Comité Internacional de la OIE, reconociendo los grandes esfuerzos realizados por el país en su lucha contra la fiebre aftosa, aprobó la inclusión del estado de Acre en la zona libre de esta enfermedad.

2. La lucha del Gobierno del Brasil contra la fiebre aftosa desde hace casi 40 años ha hecho posible que hoy se obtengan estos resultados. Sin embargo, los grandes éxitos sólo se cosecharon tras la movilización eficaz de otros sectores de la sociedad civil. En 1992, los profesionales del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento, la Secretaría de Agricultura en los Estados y los miembros de la cadena de producción de ganado bovino, con la ayuda del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa (PANAFTOSA), revisaron las estrategias contra esta enfermedad. Adoptaron un objetivo de erradicación, respaldado por el fortalecimiento del sistema de vigilancia veterinaria; el establecimiento de dependencias veterinarias locales; el registro de las propiedades rurales y los animales; la vacunación obligatoria cada seis meses; la notificación obligatoria de cualquier sospecha de fiebre aftosa; la vigilancia de los brotes; el sacrificio sanitario en caso de brote; y otras medidas relativas a la vigilancia de la enfermedad.

3. Tras aplicar con éxito estas medidas, el Brasil obtuvo, en 1998, el reconocimiento de su primera zona libre de la fiebre aftosa, integrada por los Estados de Rio Grande do Sul y Santa Catarina. La acumulación de conocimientos y la adaptación constante de los sistemas de protección regional permitieron ampliar gradualmente la zona libre de la fiebre aftosa del país.

4. Los importantes esfuerzos del Brasil dieron como resultado las zonas actuales libres de la fiebre aftosa en condiciones muy seguras. Éstas han ido acompañadas de zonas de protección enormes ("zonas de contención") basadas en barreras naturales y geográficas, cuarentena y control oficiales de los desplazamientos de los animales y una cobertura de vacunación de aproximadamente el 95 por ciento de toda la cabaña bovina del país.

./.

5. Según nuestra experiencia, las crecientes oportunidades de acceso a los mercados para las especies susceptibles a la fiebre aftosa y sus productos favorecen el establecimiento de zonas libres de la enfermedad. Teniendo en cuenta esto, es incuestionable que la ampliación de nuestra zona libre de la fiebre aftosa ha contribuido a mejorar las exportaciones de estos productos, a pesar de los factores políticos y económicos. Tomando como ejemplo las exportaciones de carne fresca de bovino, observamos una correlación directa entre la ampliación de la zona libre de la fiebre aftosa y el aumento del número de países importadores. Dicho aumento tiene también una fuerte correlación con el incremento de la cantidad (en peso) de carne fresca de bovino exportada.

6. Al final de 1998, teniendo en cuenta el reconocimiento por la OIE de la primera zona libre de la fiebre aftosa del Brasil gracias a la vacunación, el número de países importadores era de 36. En 2003, el Brasil exportó a 80 países. En 2004, a pesar de que no hubo ninguna ampliación de la zona libre de la fiebre aftosa, se registró un aumento en el número de países importadores. El Brasil exporta ahora a 109 países.

7. Sin embargo, a pesar de la situación sanitaria del ganado bovino del Brasil y del gran número de países importadores que la confirman, sólo compran al Brasil dos de los siete principales importadores de carne fresca de bovino (que representan más del 50 por ciento del mercado mundial). Incluso estos dos países que ahora están abiertos a las exportaciones brasileñas de carne aplican restricciones comerciales relativas a la fiebre aftosa, incluida la falta de armonización de los requisitos nacionales con las normas internacionales. En cuanto a los otros cinco principales importadores, las restricciones están relacionadas con el no reconocimiento de los lugares donde se practica la vacunación como zonas libres de la fiebre aftosa, los retrasos en la publicación de los análisis del riesgo y el establecimiento de prescripciones para la importación.

8. Hay que subrayar que el Brasil siempre cumple los criterios de la OIE para el establecimiento de zonas libres de la fiebre aftosa, incluidos los relativos a la producción de vacunas, vigilancia y cuarentena. Por consiguiente, se puede extraer la conclusión de que la restricción más importante a las exportaciones de carne fresca de bovino del Brasil sigue siendo la falta de reconocimiento de la zona del Brasil libre de la fiebre aftosa, establecida en conformidad con las normas de la OIE.

9. Teniendo en cuenta las dificultades para el reconocimiento de las zonas libres de la fiebre aftosa por otros Miembros, el Brasil considera que los países importadores deberían observar las normas de la OIE.

10. El Comité MSF debería establecer de manera precisa una distinción entre los procedimientos administrativos y la labor científica de la OIE. Unas definiciones claras respaldadas por ejemplos prácticos contribuirán a que los Miembros distingan entre ambas actividades. El Comité MSF debería concentrar sus esfuerzos en la elaboración de directrices para evitar retrasos indebidos en los procedimientos administrativos relativos al reconocimiento de la regionalización.
